

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 16

Cédula de notificación

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 438 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mohammed Bennaïm Zoukari contra Helena López Pérez, Lucas del Castillo Serrano, Soleras y Pavimentos Hambrán, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 2 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Mohammed Bennaïm Zoukari contra Helena López Pérez, Lucas del Castillo Serrano, Soleras y Pavimentos Hambrán, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte demandante, y en consecuencia, siendo inviable la readmisión al estar cerrada la empresa, declaro extinguida la relación laboral entre las partes y debo condenar y condeno a la empresa Helena López Pérez, a que abone al actor una indemnización de 9.605,85 euros por no readmisión y a que le abone la cantidad de 9.944,88 euros por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (12 de febrero de 2009) hasta la fecha de la presente sentencia.

No se efectúa declaración expresa de absolución o condena respecto al Fogasa, sin perjuicio de sus responsabilidades y con las limitaciones establecidas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Helena López Pérez, Lucas del Castillo Serrano, Soleras y Pavimentos Hambrán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid 5 de noviembre de 2009.-La Secretaria Judicial, Ana Correchel Calvo.

N.º I.- 12167